



GRUPO BICENTENARIO S.A.S.	RESPUESTA A OBSERVACIONES – PROCESOS DE SELECCIÓN GB	
------------------------------	---	--

FECHA	27 de febrero de 2026
MODALIDAD DE SELECCIÓN	SOLICITUD PÚBLICA DE OFERTAS
OBJETO DEL PROCESO DE SELECCIÓN	Contratar servicios de arrendamiento de infraestructura tecnológica, incluyendo equipos nuevos de cómputo, pantallas y dispositivos de impresión, para asegurar la continuidad operativa y el cumplimiento de los requerimientos funcionales del Grupo Bicentenario.

El Grupo Bicentenario S.A.S. en cumplimiento del principio de transparencia y acorde con los establecido en la solicitud pública de ofertas efectuada por el Grupo Bicentenario S.A.S. puesta a consideración de los interesados a través de su página web www.grupobicentenario.gov.co desde el día 16 de febrero de 2026 y acorde con el cronograma definido para el proceso de selección, se procede a dar respuesta a las solicitudes de aclaración y/o observaciones recibidas por parte de un(os) interesado(s) y/o futuro(s) oferente(s), en los siguientes términos:

Observación No. 1: *“Favor confirmarnos si garantizan la permanencia de los 47 equipos de cómputo base por 24 meses”.*

Respuesta GB: En atención a la observación presentada, se procede a aclarar que el número de cuarenta y siete (47) equipos corresponde a la necesidad inicial estimada del contrato. En atención al crecimiento proyectado de la Entidad y a la planta autorizada, se prevé que la cantidad de equipos no disminuirá durante la ejecución contractual, sino que podrá incrementarse conforme a las necesidades del servicio. El contrato tendrá una vigencia de veinticuatro (24) meses y los equipos requeridos deberán estar disponibles durante dicho término, conforme a los requerimientos que realice la Entidad.

Observación No. 2: *“Agradecemos indicarnos cuantos equipos pueden llegar a ser la provisión adicional al contrato, y si estos también contarán con la permanencia fija de 24 meses”.*

Respuesta GB: En atención a la observación presentada, se procede a aclarar que la cantidad de equipos adicionales dependerá del crecimiento institucional y de las necesidades operativas que se presenten durante la ejecución del contrato. No se establece una cantidad máxima predeterminada. Dado el crecimiento proyectado de la Entidad, se estima que la demanda será incremental y no decreciente. Los equipos adicionales que se soliciten se vincularán por el tiempo restante de ejecución del contrato, es decir, bajo ninguna circunstancia estos equipos adicionales podrán superar el plazo inicial del contrato, esto es, veinticuatro (24) meses.

Observación No. 3: *“¿La funcionalidad Windows Hello es obligatoria para todos los equipos o deseable para algunos?”*

Respuesta GB: En atención a la observación presentada, se procede a aclarar que la compatibilidad con Windows Hello es un requisito técnico obligatorio, en la medida en que hace parte de los lineamientos de seguridad y autenticación del Grupo Bicentenario S.A.S. No es obligatorio que el equipo cuente con los tres mecanismos biométricos disponibles (reconocimiento facial, huella y PIN); sin embargo, deberá contar con al menos dos (2) mecanismos de autenticación segura exigidos por la Entidad, conforme a los lineamientos de seguridad definidos.

Observación No. 4: *“De ser obligatoria la compatibilidad de W HELLO, los equipos Lenovo ThinkPad E14 no cuentan con la funcionalidad, por lo cual agradecemos nos confirmen si nos podemos presentar con las referencias LENOVO L14 y en HP ELITEBOOK SERIE 8”.*

Respuesta GB: En atención a la observación presentada, se procede a aclarar que se podrán ofertar equipos de referencia Lenovo L14 y HP EliteBook Serie 8, siempre que cumplan integralmente con las especificaciones técnicas mínimas exigidas en los Términos de la Invitación. Respecto de la referencia Lenovo E14, podrá ser presentada siempre que acredite el cumplimiento de las especificaciones técnicas mínimas establecidas. En materia de autenticación segura, el equipo deberá contar con al menos dos (2) de



GRUPO BICENTENARIO S.A.S.	RESPUESTA A OBSERVACIONES – PROCESOS DE SELECCIÓN GB	
------------------------------	---	--

los mecanismos de autenticación exigidos por la empresa. Se considerará que cumple este requisito cuando el equipo incorpore, como mínimo, dos mecanismos de autenticación segura disponibles y plenamente operativos, tales como reconocimiento facial compatible con Windows Hello, lector de huella dactilar y/o autenticación mediante PIN, siempre que dichas funcionalidades sean nativas o soportadas de fábrica. La verificación del cumplimiento de estos requisitos será realizada en la etapa de evaluación técnica, conforme a lo establecido en los Términos de la Invitación.

5. “Agradecemos darnos un mayor alcance sobre: El mecanismo antispoofing”,

Respuesta GB: En atención a la observación presentada, se procede a aclarar que el mecanismo antispoofing hace referencia a la capacidad del sistema de autenticación biométrica de evitar intentos de suplantación mediante fotografías, videos u otros medios fraudulentos. En caso de que el equipo incluya reconocimiento facial u otro sistema biométrico, este deberá incorporar mecanismos de detección de vitalidad o tecnología equivalente que reduzca el riesgo de suplantación.

6. “Agradecemos ampliarnos la información sobre la posibilidad de pedir equipos adicionales; estos se solicitarán durante todo el contrato y cuentan con la cantidad de equipos aproximados”.

Respuesta GB: En atención a la observación presentada, se procede a aclarar que el Grupo Bicentenario podrá solicitar equipos adicionales durante toda la vigencia del contrato, conforme a sus necesidades operativas y al crecimiento institucional. No se establece una cantidad predeterminada de equipos adicionales.

7. “Agradecemos ampliarnos el alcance de la póliza de seguro TRDM”

Respuesta GB: En atención a la aclaración solicitada, se procede a aclarar en primer término, que la póliza TRDM *“El amparo todo riesgo y daño material es una cobertura de seguro que protege a los propietarios de bienes asegurados contra daños materiales causados por una variedad de eventos, incluyendo incendios, explosiones, daños por agua, entre otros. Esta cobertura es esencial para proteger la propiedad y asegurar que los propietarios no enfrenten pérdidas económicas significativas debido a eventos imprevistos”* (Zurich - *Todo riesgo daños material - Acercasa*). Esta póliza comprende dentro de los amparos básicos el de hurto calificado, el cual, de cara al proceso de selección en curso, resulta de la mayor relevancia para el Grupo, razón por la que la acreditación de que el futuro proponente cuenta con dicha garantía otorga el puntaje señalado en el numeral 8.1.2. “Valores Agregados” de los Términos de la invitación.

Proyectó: Mary Rocio Monsalve Ramírez – Profesional Jurídico
Bayron Fernando Daza Rodríguez – Profesional de Tecnologías de la Información II
Revisó: Martha Patricia Vargas Rodríguez – Directora de Tecnologías
María Fernanda Gómez Castilla- Directora de Contratación
Aprobó: Iván Darío Ruiz Pérez – Vicepresidente de Gestión Corporativa
Martha C. Andrade M. – Vicepresidente Jurídica